



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **NO NECESA**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **14/11/2022**
 Fecha Terminación del pedido: **10/12/2022**
 Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA-046-E193-22**
 bajo el: **Art 42 frac.**
 No. Compranet: **AA-050GYR046-E193-2022**
 No. de Pedido: **D2P0967**
 Elaboración: **30/11/2022** Impresion 30/11/2022

Proveedor: **SPS CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A. DE**

No Requisición: **2219511100922256**

Dirección: **SERAFINES NO. 15 PASEOS DE SAN ANDRES SAN ANDRES CHOLULA DE**

Fecha de entrega: **10/12/2022**

RIVADABIA 72810 PUEBLA

Partida presupuestal: **1009** **21057001**

R.F.C. **SCI-060824-RM6** No. Proveedor: **00123736**

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **UMAЕ ESPECIALIDADES PUEBLA**

Circ. **22** Loc. **19** lnm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

Partida Clave del Artículo

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	511 339 01980001	ESCRITORIO METALICO CON 1 PEDESTAL DERECHO CON 3 CAJONES CUBIERTA DE FORMAICA MEDIDAS 1.15 X 0.76 X 0.75 M.	6	PZA	18,975.00	113,850.00
		Marca: GREMPO				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: PZA				
		Cant Presen: 1				

SUBTOTAL \$ **113,850.00**
 I. V. A. \$ **18,216.00**
 TOTAL \$ **132,066.00**

(ciento treinta y dos mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Las especificaciones técnicas del presente documento, fueron validadas por la persona Titular de la División de Asesoría Jurídica, UMAE Hospital de
 Especialidades del C.A.M. "Miguel Alemán" de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1.4
 párrafo séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva.
 En consecuencia se registra bajo el número:
 MEXICO
 OT/BU/OC

La validación jurídica se efectuó al prologar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
 investigación correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás
 circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, mismas y/o contratadas por la UMAE.

Comprador
 C.P. **SADAY HERRERA MORA**
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato
 LIC. **MADHYRA LIZETTE SALAS VEGA**
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. **JOSE ANTONIO PARRA SALAZAR**
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente
 DRA. **MYRIAM RAMIREZ GUTIERREZ**
 ENCARGADA DIRECCION MEDICA

Area Contratante
 LAP. **MARGARITA LARA CERON LINARES**
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	NO NECESARIA	No. de Evento:	AA-046-E193-22
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo:	14/11/2022	No. de Evento:	AA-050GYR046-E193-2022
Fecha Terminación del pedido:	10/12/2022	No. de Pedido:	D2P0967
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	30/11/2022 Impresion 30/11/2022

Proveedor: SPS CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A. DE

Dirección: SERAFINES NO. 15 PASEOS DE SAN ANDRES SAN ANDRES CHOLULA DE RIVADABIA 72810 PUEBLA

R.F.C. SCI-060824-RM6 No. Proveedor: 00123736

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: 22195111009222256

Fecha de entrega: 10/12/2022

Partida presupuestal: 1009

Clasificación presupuestal: 21057001

REQ A22073 A22076 A22077 A22078 Y A22079
 REQUISITOS PARA PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada a esta UMAE.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 1.8 En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el INFONAVIT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.
 - 1.9 En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el INFONAVIT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.

- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 - 3.3 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellará el original de la Remisión.
 - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impreso con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominan como genéricos intercambiables deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072SSA1 vigente.
 - 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

- 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
 - 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASP y numeral 5.6.6.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL del IMSS)
 - 4.2 En el caso de otorgar la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual deberá darse la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal) podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual deberá darse la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal)

Comprador C.P. ZURRY SADAY HERRERA MORA	ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ANTONIO PARRA SALAZAR	Area Requeriente DRa. MYRIAM RAMIREZ GUTIERREZ	Area Contratante LAP. MARGARITA LIZETTE CERON LINARES
Administrador del Contrato LAF. YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA	Jefe Departamento de Abastecimiento	Director UMAE	Encargada Dirección Médica	Directora Administrativa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	NO NECESARIA	No. de Evento:	AA-046-E193-22
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo:	14/11/2022	No. de Evento:	AA-050GYR046-E193-2022
Fecha Terminación del pedido:	10/12/2022	No. de Pedido:	D2P0967
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	30/11/2022 Impresion 30/11/2022

Proveedor: SPS CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A. DE
Dirección: SERAFINES NO. 15 PASEOS DE SAN ANDRES SAN ANDRES CHOLULA DE RIVADABIA 72810 PUEBLA
R.F.C. SCI-060824-RMG No. Proveedor : 00123736
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 R. 0

No Requisición: 22195111009222256
 Fecha de entrega: 10/12/2022
 Partida presupuestal : 1009 21057001
 Clasificación presupuestal :

seguir el procedimiento siguiente:
 I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
 II. Dicho cheque deberá ser resguardado a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.
 En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a que se presente el aviso de la entrega de los bienes objeto del presente pedido.
 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
 efecto legal alguno cualquier incumplimiento o declaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido.
 5 DE LA FACTURACION.
 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de alta y número de proveedor.
 5.2 El pago se efectuará a los 20 días naturales, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue. El proveedor queda obligado a entregar al Instituto junto con su factura de cobro respectiva la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, de conformidad al con lo descrito en los lineamientos para la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas de fecha 23 de mayo de 2015

Comprador C. P. ZULEMA SADAY HERRERA MORA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente DRA. MYRIAM RAMIREZ GUTIERREZ ENCARGADA DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA CERRON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LIC. YADHYRA LIZZE SALAS VEGA JEFE/DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **14/11/2022**
 Fecha Terminación del pedido: **10/12/2022**
 Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA-046-E193-22**
 bajo el: **Art 42 frac.**
 No. Comprobante: **AA-050GYR046-E193-2022**
 No. de Pedido: **D2P0967**
 Elaboración: **30/11/2022** Impresion **30/11/2022**

Proveedor: **SPS CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A. DE**

No Requisición: **22195111009222256**

Dirección: **SERAFINES NO. 15 PASEOS DE SAN ANDRES SAN ANDRES CHOLULA DE**

Fecha de entrega: **10/12/2022**

RIVADABIA 72810 PUEBLA

No. Proveedor : **00123736**

Partida presupuestal : **1009**

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

Circ. **22** Loc. **19** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

Nombre del Representante: **Saul Carlos Pedron Sanchez**

Fecha pedido original
 Saul Pedron Sanchez

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)	22 24 62 29 60		
FECHA	MES	DIA	ANO
	11	30	22

14-12-22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Acta Constitucion No. 24249

Comprador
 C.P. ZULEYSA DAY HERRERA MORA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato
 LIC. YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DRA. MYRIAM RAMIREZ GUTIERREZ
 ENCARGADA DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA CERRON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA